



Alfonso Alfonso
Solicitante - Individuo
alfonsocintron4@gmail.com

> Resumen de Solicitud

2022-SRQ-011909

Esta página sirve para ver la información de la solicitud sometida.

Tipo de Trámite:

SRQ-Solicitud de Radicación de Querella

Información General de la Querella

Razón de la Querella	Ausencia de Permiso Requerido
Tipo de Querella	Externa
Clasificación	Residencial
Municipio de Radicación	Santa Isabel
Dirección Física	Carr. PR-538, Km. 1.2, Bo. Playa Santa Isabel, Puerto Rico, 00757

① emartinez@comava.pr.gov

② msotomayor@drva.pr.gov

25 de octubre de 2022

Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe)
Centro de Servicios de San Juan

RE: MEMORIAL EXPLICATIVO PARA LA SOLICITUD DE UNA RADICACIÓN DE QUERELLA, POR PARTE DEL SR. ALFONSO ALFONSO CINTRÓN SOBRE CONSTRUCCIONES ILEGALES REALIZADAS SOBRE UN TERRENO DE LA CORPORACIÓN AQUAMAK LOCALIZADO EN LA CARRETERA PR-538, KM. 1.2 EN EL BO. PLAYA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA ISABEL

Estimado lector:

Presentamos ante su consideración el proceso para solicitar la radicación de una querella, sobre una propiedad ubicada en la carretera estatal PR-538, Km. 1.2 del Bo. Playa de término municipal de Santa Isabel. El número catastral del predio según los registros de la oficina del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) es el 437-046-004-05-901. El mismo le pertenece a la **Corporación Aquamak**, siendo esta la parte **Querellada** en esta solicitud.

Resulta que sobre esta propiedad hubo anteriormente una querella presentada por la Sra. Yaledza Martínez Rodríguez el 23 de febrero de 2011 (Apénd. Núm. 1). En dicha querella se alegó la falta de permisología necesaria para la construcción de un gazebo y la realización de trabajos en horas de 8:00pm @ 10:00pm. Esta querella fue identificada con el número de caso **2011-SRQ-00205**.

El 10 de marzo de 2011 se emitió una comunicación por parte de la **Lcda. Jennifer Mayo, Inspector General de Permisos** indicando que la obra contaba con los permisos requeridos (Apénd. Núm. 2). Se hizo referencia al permiso número 10CX7-00000-02580 que fue aprobado el 07 de septiembre de 2010. Habiendo esto sido investigado y certificado en ley por la Oficina del Inspector General de Permisos se dio por finalizado el proceso de la querella radicada.

Al presente, sobre la misma propiedad se han observado distintas construcciones adicionales (Rampa para Botes, Tablados, Almacenamiento de Combustibles, Muelles, Área de "Glamping", Guardería de Botes y Gazebo) (Apénd. Núm. 3). Construcciones sobre las cuales estamos solicitado una investigación de permisos

relacionados a este predio en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe). Como resultado de esta investigación hemos adquirido información de tres (3) permisos relacionados a una construcción sobre dicho predio. Estos son los casos números: 10CX7-00000-02580 (Remodelación de Estructura Existente para Uso Comercial), 10DM7-00000-02591 (Demolición Estructura de Hormigón y Bloques) y 10EA7-00000-02592 (Exclusión Categórica).

Para sorpresa nuestra todos estos permisos están relacionados a la Remodelación de la antigua estructura del conocido restaurante "El Aquarium". Ninguno de los permisos antes mencionados, están relacionados a las obras nuevas que hemos señalado. Razón por lo cual, no comprendemos cómo fue que la **Lcda. Jennifer Mayo, Inspector General de Permisos** **archivo la querrela presentada en el año 2011, alegando que existían permisos para la construcción del Gazebo**, planteado en aquel momento.

Razón por lo cual, **estamos radicando una querrela en el día de hoy para que se investigue sobre los permisos de construcción y de uso que deberían existir sobre el predio en cuestión por parte de la Corporación Aquamak sobre este predio.** De tener los alegados permisos que la Lcda. Mayo indicó, estaremos solicitando copia de los mismos para nuestros records. De lo contrario queremos una acción contundente por parte de la agencia ante las posibles violaciones al Reglamento Conjunto. Aun con la alegada existencia de permisos, debemos informar que la mayoría de estas construcciones se han realizado sobre los Bienes de Dominio Público sin tomar en consideración nuestros recursos naturales, Leyes y/o Reglamentos aplicables en el ámbito estatal y federal.

Por las razones antes expresadas, solicitamos la intervención de la agencia reguladora en estos asuntos reglamentaras para que estos emitan su opinión pericial en este asunto a la brevedad posible.

Gracias anticipadas por su atención a este asunto y esperando su acostumbrada cooperación, me suscribo ante usted. Para más información o alguna aclaración en cuanto a lo expresado, se puede comunicar al (787) 487-1584 o al correo electrónico alfonsocintron4@gmail.com.



Alfonso Cintrón Cintrón

Información de las Partes:

Nombre parte Querellada:

Aquamak, Corp.

Dirección Postal y Física:

PO Box 749
Santa Isabel, PR 00757-0749

Teléfono:

Desconocido

Email:

Desconocido

Nombre parte Querellante:

Sr. Alfonso Alfonso Cintrón

Dirección Postal y Física:

HC-01 Box 3866
Santa Isabel, PR 00757

Teléfono:

(787) 487-1584

Email:

alfonsocintron4@gmail.com

Formulario de Querrella

Información del Querellante			
Relación con el querellado (ej. Inquilino, Vecino, Arquitecto, Profesional Autorizado, etc.):			Seguro Social (últ. 4 dígitos):
LIDER COMUNITARIA (ciudadano)			0179
Nombre:	Inicial:	Apellidos:	
VALEDZA		MARTINEZ RODRIGUEZ	
Compañía (si aplica):			
RESIDENTE			
Dirección Física:		Municipio:	Código Postal:
Bo Playa Sector Club Nautico		Santa Isabel	00757
Dirección Postal:		Municipio:	Código Postal:
P.O. Box 1633		Santa Isabel	00757
Correo electrónico (e-mail):		Teléfonos:	
Yaledza M @ Yahoo . com		Primario Cel. (787) 962 6688	Fax:
		Alterno:	
Autorizo a la Oficina del Inspector General de Permisos a enviarme las notificaciones y/o determinaciones finales exclusivamente por medio electrónico* <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No			
Información del Querellado			
Nombre:	Inicial:	Apellidos:	
ENRIQUE		QUESTELL ALVARADO	
Dirección Física:		Municipio:	Código Postal:
ANTIGUO RESTAURANT EL AQUARIUM		Santa Isabel	00757
Información adicional del querellado:		Lugar reportado o Puntos de referencia:	
AQUAMAK, INC. (construcción sin aparente permiso)		GAZEBO entre Nautic Center y entrada al CLUB Nautico	
Nombre de la Compañía (negocio, etc) y horario de operaciones (si aplica)			
Información Adicional			
Comentarios Generales:			
EN ESTA AREA SE ESTA TRABAJANDO DE NOCHE ENTRE LAS 8:00PM - 10:00PM DIGGER - JOSE COSME (CHOFER)			
Con mi firma aseguro que soy el querellante aquí mencionado, que he leído (o me fue leída) la querrella previa, que conozco el contenido de esta querrella y que lo previamente expuesto es cierto y correcto basado en mi conocimiento, información y creencia actual.			
Nombre del Querellante (Letra de molde):		Firma del Funcionario:	
VALEDZA MARTINEZ RODR		Catalina Vargas Rodriguez	
Firma del Querellante:		Fecha de recibido (d/m/a):	
Yaledza Martinez Rodz		23 - febrero - 2011	

Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella
Ave De Diego, Edificio Norte, Piso 1, Unidad de Servicio al Cliente, Santurce PR
PO Box 41118 San Juan, Puerto Rico 00940

Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella Ave De Diego, Edificio Norte, Santurce
P O Box 41266 San Juan, Puerto Rico 00940-1266

Formulario de Querrela

Este formulario de querrela es un medio para el ciudadano en general para informar violaciones de la ley 161 y/o reglamentos aplicables que sean competencia de la Oficina del Inspector General de Permisos (OIGPe). La OIGPe utilizará la siguiente información para evaluar las alegaciones presentadas y comenzar un proceso de investigación. Tenga en cuenta que las formas incompletas y denuncias anónimas no pueden ser investigadas.

Motivo de la Querrela		Número de Radicación	
<input checked="" type="checkbox"/> Ausencia de un permiso requerido	<input type="checkbox"/> Incumplimiento con los términos del permiso	2011-SRG-00205	
<input type="checkbox"/> Permiso en incumplimiento con ley o reglamento	<input type="checkbox"/> Con respecto al Profesional o Inspector Autorizado		
Lugar de los Hechos		Fecha de Radicación	
Dirección Física ENTRE NAUTIC CENTER Y CLUB NAUTICO		23- febrero - 2011	
Municipio Santa Isabel		Código Postal 00757	Tipo
			<input checked="" type="checkbox"/> Privado <input type="checkbox"/> Gobierno
			Clasificación <input type="checkbox"/> Residencial <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Industrial <input checked="" type="checkbox"/> Comercial <input type="checkbox"/> Institucional
Descripción de la Querrela (complete solo la sección que marcó en "Motivo de la Querrela")			
Ausencia de un permiso requerido			
Descripción de los hechos AUSENCIA DE VARIOS PERMISOS REQUERIDOS			
Fecha del Suceso (d/m/a)	Alegado permiso ausente (Construcción, uso, etc)		
22 FEB 2011			
Incumplimiento con los términos del permiso			
Fecha del Suceso (d/m/a)	Condiciones que se violentan		
Tipo de Permiso (rótulo, uso, construcción, etc.)			
Número del Permiso			
Permiso en incumplimiento con ley o reglamento			
Permiso (Rótulo, uso, construcción, etc.)	Descripción de la violación alegada		
Número del Permiso			
Con respecto al Profesional o Inspector Autorizado			
Fecha del Suceso (d/m/a)	Descripción del Suceso		
Nombre del Profesional o Inspector Autorizado		Título (PA/IA)	

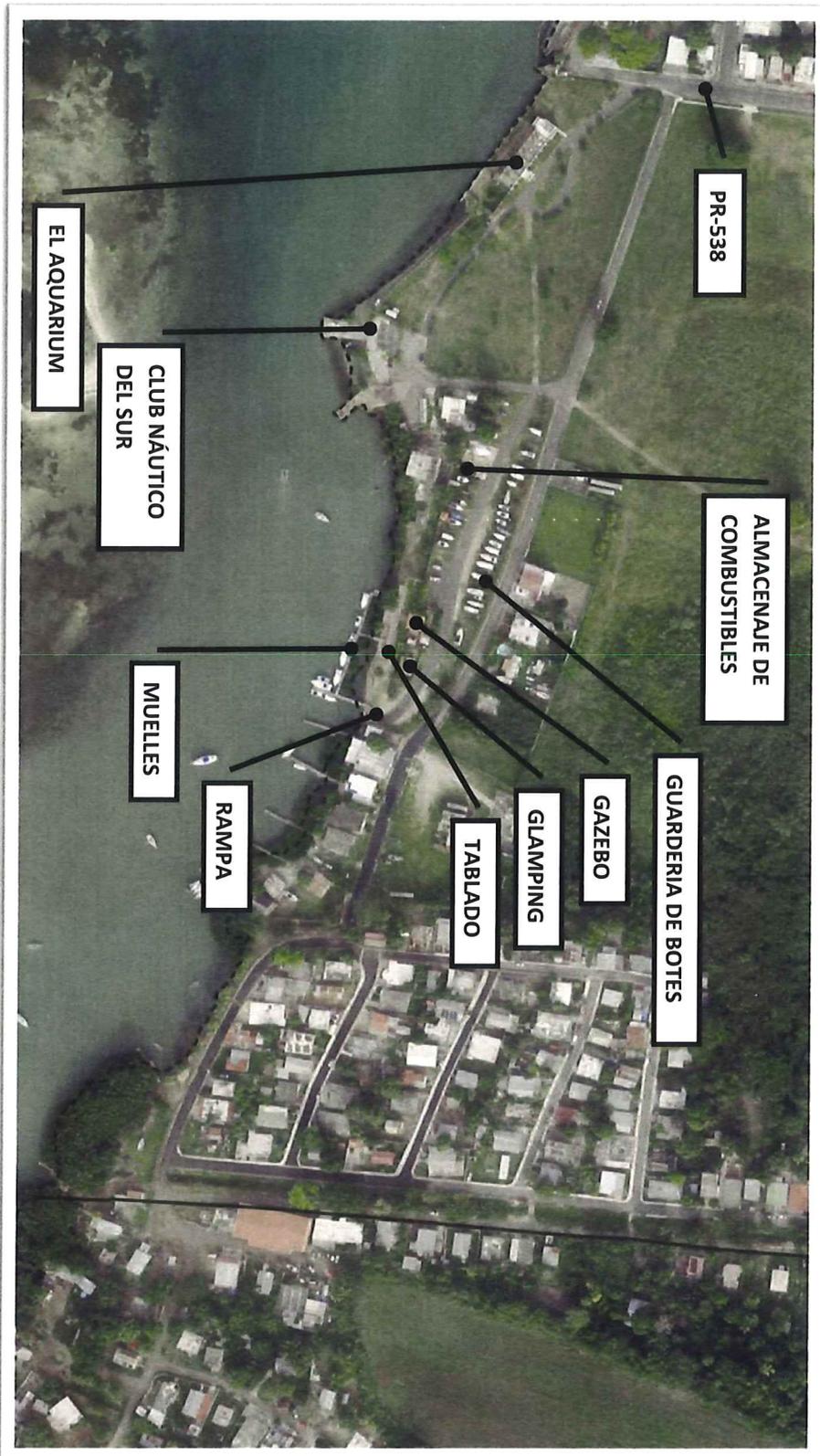


Foto Aérea del CRIM del Área de Interés

Notificación de Archivo de Querella

10 de marzo de 2011

Yaledza Martinez
PO Box 1633
Santa Isabel PR 00757

Número de Querella: **2011-SRQ-00205**

Estimada señora Martinez:

Asunto

El día 23 de febrero de 2011 se radicó la querella de referencia en relación a la construcción de una estructura (ausencia de permiso). Luego de revisar la misma hemos encontrado que la mencionada construcción cuenta con un permiso radicado mediante la solicitud número 10CX7-00000-02580 aprobado el 07 de septiembre de 2010. Por tal razón, se archiva la querella presentada.

De tener cualquier duda o pregunta adicional sobre este asunto, puede comunicarse con uno de nuestros representantes de servicio al cliente a través de:

Teléfono: 1-855-PERMISO (737-6476)
Portal: www.sip.pr.gov

Firma y Sello


Lcda. Jennifer Mayo
Inspector General de Permisos

